

Decreto N° 102 de 1940
(Octubre 8)

por el cual se aumenta el jornal del barrandero
de edificios

El Alcalde de Jucaramanga
en uso de sus atribuciones legales
Decreta

Art: Único: A partir del día del que cursa,
aumentase a \$1.20, el jornal del barran-
dero de caso que presta sus servicios en
las oficinas del Palacio y juzgado.

Comuníquese.

Dado en Jucaramanga, a 8
de Octubre de 1940

El Alcalde

Alejandro Alfaro

El Secretario

Guillermo Sanguinetti